



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 84 del programa provisional*
**Informe del Comité Especial de la Carta de
las Naciones Unidas y del Fortalecimiento
del Papel de la Organización**

***Repertorio de la práctica seguida por los órganos de
las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida
por el Consejo de Seguridad***

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución [77/109](#) de la Asamblea General, en este informe se presenta una descripción de los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 16 y 30.

* [A/78/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 77/109 de la Asamblea General. En él se proporciona información sobre los progresos realizados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023¹. En el documento se examinan los mandatos respectivos y el flujo de trabajo para la preparación de esas publicaciones, en forma impresa y electrónica, y se ofrece un panorama general de los recursos disponibles y las modalidades existentes de cooperación con instituciones académicas, expertos asociados, personal temporario y consultores, según proceda. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 16 y 30.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. Mandato y preparación de los suplementos del *Repertorio*

2. La preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* fue inicialmente encomendada por la Asamblea General en su resolución 796 (VIII), de 27 de noviembre de 1953. Su propósito es documentar la aplicación y la interpretación por parte de las Naciones Unidas de cada uno de los Artículos de la Carta, para formar una historia legislativa que contribuya a los conocimientos y la comprensión de la Carta tal como se aplica en la práctica de los órganos de las Naciones Unidas.

3. Teniendo presente que, en el párrafo 16 de su resolución 77/109, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular del volumen III, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuaba como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, mantuvo contactos periódicos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa y la Universidad de Corea. La cooperación con esta última finalizó el 31 de diciembre de 2022.

4. En relación con el Suplemento núm. 11 (2010-2015), la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa ha finalizado la investigación y la redacción de un estudio sobre el Artículo 15 para el volumen II y dos estudios para el volumen III, uno sobre el Artículo 24 y otro sobre el Artículo 25. La investigación y redacción de dos estudios, uno sobre el Artículo 19 y otro sobre el Artículo 103 para el volumen VI, también han sido completados por dos consultores, financiados en 2022/23 con cargo al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. Estos estudios se han presentado al departamento autor, la Oficina de Asuntos Jurídicos, y se ha publicado una versión anticipada en el sitio web del *Repertorio*. Por último, un estudio sobre los Artículos 104 y 105 sigue en revisión por el departamento autor, la Oficina de Asuntos Jurídicos.

5. Durante el período examinado se ha avanzado en lo que respecta al Suplemento núm. 12 (2016-2020), gracias a la asistencia ininterrumpida de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, que completó la investigación y la redacción de un estudio sobre el Artículo 15 para el volumen II, cuatro estudios sobre los Artículos 36,

¹ El informe anterior del Secretario General figura en el documento [A/77/303](#).

40, 42 y 54 para el volumen III, así como un estudio sobre el Artículo 92 y otro sobre el Artículo 99 para el volumen VI. Además, la investigación y redacción de dos estudios, uno sobre el Artículo 13 1) a) (segunda parte de la oración) y otro sobre el Artículo 103 fue completada por dos consultores, financiados en 2022/23 con cargo al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. Ambos han sido remitidos al departamento autor (varias divisiones de la Oficina de Asuntos Jurídicos). En el sitio web del *Repertorio* se ha publicado una versión anticipada del estudio sobre el Artículo 103.

6. Como es habitual, el Departamento de Comunicación Global y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante en su apoyo a la fase de investigación para los estudios sobre el *Repertorio*.

7. Durante el período que abarca el informe, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no publicó ningún volumen. Así pues, el estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 38 volúmenes² y se han terminado 6, que se han entregado para su traducción y edición³. Por consiguiente, de los 63 volúmenes que deberían integrar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 12), al 30 de junio de 2023 queda por finalizar la labor relativa a 19 volúmenes, 4 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 10, 6 al Suplemento núm. 11 y 6 al Suplemento núm. 12, que se encuentran en distintas etapas de preparación (véanse los párrs. 4 a 6). Los otros tres volúmenes en los que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 (1985-1988) y 8 (1989-1994) y el Suplemento núm. 9 (1995-1999).

8. El anexo I del presente informe contiene una lista de las dependencias de la Secretaría que se encargan de preparar los estudios del *Repertorio* sobre cada uno de los distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar en el sitio web del *Repertorio* los estudios del *Repertorio*

9. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (<http://legal.un.org/repertory>) se pueden consultar los estudios de 44 volúmenes completos, incluidos los 6 que están en fase de traducción y edición. Siguen publicándose en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un gran número de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. También se procede de esa manera en relación con los estudios terminados para el Suplemento núm. 11. La versión electrónica del *Repertorio* incluye un sistema de búsqueda en texto completo que ofrece al usuario la posibilidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación (español, francés e inglés).

10. Actualmente, todos los estudios disponibles en inglés se encuentran en el sitio web del *Repertorio*, y la mayoría de ellos también están disponibles en español y

² *Repertorio* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con un total de 27 volúmenes, volúmenes I, II (solo en español y francés), IV (solo en español), V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988), volúmenes II y VI del Suplemento núm. 8 (1989-1994), volúmenes II (solo en español), IV (solo en español e inglés) y V (solo en español) del Suplemento núm. 9 (1995-1999) y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

³ Volumen V del Suplemento núm. 7, volúmenes IV y V del Suplemento núm. 8, volúmenes I y VI del Suplemento núm. 9 y volumen II del Suplemento núm. 10.

francés, mientras que unos pocos están disponibles solo en uno de estos idiomas. Los estudios finalizados y en espera de traducción y edición figuran en el sitio web del *Repertorio* en el idioma en que se han preparado (la mayoría de ellos en inglés y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas y patrocinio de expertos asociados

11. La cooperación establecida y afianzada con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa continuó por 13^{er} año consecutivo. Durante el período que se examina, la Facultad de Derecho contribuyó a la preparación de diez estudios (véanse los párrs. 4 y 5 anteriores). Como se ha indicado anteriormente, la cooperación con la Universidad de Corea acabó el 31 de diciembre de 2022.

12. Con miras a revitalizar la cooperación con instituciones académicas y lograr una distribución geográfica diversa, la División de Codificación, en su calidad de coordinadora de la preparación del *Repertorio*, siguió instando a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas a que le indicaran las instituciones académicas que pudieran estar interesadas en contribuir a la preparación de los estudios. En los últimos seis años, la División de Codificación ha mantenido contactos preliminares con cuatro universidades: dos en la región del Pacífico Sur, una en la región de América Latina y el Caribe y una en la región de Europa Occidental y otros Estados. La División de Codificación siguió invitando a las instituciones académicas a las que están afiliados los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que consideraran la posibilidad de contribuir a la preparación de los estudios.

13. Además, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución [77/109](#), en que la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se patrocinara, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayudaran a actualizar el *Repertorio*, la División de Codificación hizo un llamamiento a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en una nota verbal de 9 de diciembre de 2022. Al 30 de junio de 2023, el llamamiento había dado lugar a contactos preliminares con representantes de la región africana.

D. Fondo fiduciario

14. En su resolución [77/109](#), la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se efectuaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución [59/44](#), para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, el 9 de diciembre de 2022 se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordó la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se las invitó a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y los particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. No se recibió ninguna contribución al fondo fiduciario durante el período examinado (1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023). El saldo del fondo al 30 de junio de 2023 era de 78.364 dólares.

15. Durante el período que se examina se contrató a tres consultores, que se financiaron con cargo al fondo fiduciario tras haber completado sus tareas, a saber, investigar y redactar estudios sobre el Artículo 19 para el Suplemento núm. 11, el Artículo 103 para los Suplementos núms. 11 y 12, y el Artículo 13 1) a) (segunda parte de la oración) para el Suplemento núm. 12 (véanse los párrs. 4 y 5). Se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse.

Por lo tanto, se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para que la Secretaría pueda continuar eliminando los retrasos en la publicación del *Repertorio*.

E. Medidas para su examen por la Asamblea General

16. Con respecto al *Repertorio*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que indiquen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio* y faciliten los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acoger con beneplácito además la iniciativa de la Secretaría de invitar también a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas que la Secretaría podría contactar para tal fin;

b) Observar con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*;

c) Reiterar su llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, a fin de prestar más apoyo a la Secretaría para eliminar efectivamente ese retraso, y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación;

d) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas (español, francés e inglés), y alentar la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio*;

e) Observar con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular el volumen III, aunque se ha reducido un poco, no se ha eliminado, y exhortar al Secretario General a que atienda esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, y a la vez encomiarlo por los progresos logrados en la reducción del retraso.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

17. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, proporciona un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 77/109, la Asamblea exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

18. En el párrafo 11 de su resolución 77/109, la Asamblea General encomió al Secretario General por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*. En el párrafo 15, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

19. En el período sobre el que se informa, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, la Secretaría siguió realizando importantes progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio*. Durante el año pasado, la labor de la Secretaría se centró en la preparación de los Suplementos núms. 24 y 25 del *Repertorio*, que abarcan los años 2021 y 2022, respectivamente.

20. La Secretaría completó el Suplemento núm. 24 del *Repertorio* en octubre de 2022. La versión anticipada del Suplemento se ha incluido en el sitio web del Consejo de Seguridad, y se espera que la versión publicada esté disponible en línea y en forma impresa el tercer trimestre de 2023. Las partes individuales del Suplemento núm. 25 se están publicando en línea en su versión anticipada a medida que se van completando. La Secretaría tiene la intención de que la totalidad de la versión anticipada del Suplemento núm. 25 esté disponible en línea en octubre de 2023, a medida que los miembros recién elegidos del Consejo comiencen a observar sus procedimientos. De acuerdo con la metodología para la cobertura contemporánea de la práctica del Consejo, y con sujeción a los recursos disponibles, la Secretaría ha comenzado a investigar y redactar el Suplemento núm. 26, referido al año 2023.

21. El objetivo de este calendario para la preparación del *Repertorio* es asegurar que la información sobre la práctica del Consejo de Seguridad se ponga a disposición de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y del público lo antes posible. A fin de asegurar la sostenibilidad del enfoque contemporáneo para la cobertura de la práctica del Consejo, la Secretaría siguió optimizando sus recursos con iniciativas para mejorar la eficiencia. En consonancia con la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías y su Estrategia de Datos para la Acción de Todos en Todas Partes, la Secretaría siguió avanzando en el desarrollo de una base de datos accesible en Internet para facilitar el registro y el análisis de la práctica del Consejo y aumentar así también la eficacia de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar en el sitio web del Consejo de Seguridad los estudios del *Repertorio*

22. La Secretaría siguió incluyendo versiones anticipadas y publicadas de los Suplementos del *Repertorio* en el sitio web del Consejo de Seguridad (www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure), nada más finalizarse. Los Suplementos se pueden buscar y sistematizar tanto cronológicamente como por temas.

23. En el último año, la Secretaría ha seguido ampliando el uso de la tecnología para presentar la práctica del Consejo de Seguridad en el sitio web. Con este fin, la Secretaría ha introducido un nuevo tablero que ofrece una visión histórica y analítica de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, incluida información sobre los temas y organizadores de las reuniones desde 1992. Además, la Secretaría ha actualizado el formato, los mapas y las funciones del tablero de las misiones sobre el terreno, que fue lanzado en 2019 y muestra un panorama detallado de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

24. De acuerdo con la práctica establecida desde 2011, a principios de enero de 2023 se publicó el documento Highlights of Security Council Practice correspondiente a 2022. La publicación, cuya plataforma se ha rediseñado, ofrece una visión general exhaustiva de las tendencias en relación con las sesiones y las reuniones informales del Consejo, su orden del día, el proceso de adopción de decisiones y las pautas de votación, así como la labor de sus órganos subsidiarios. La Secretaría también siguió publicando el boletín mensual titulado “UN Security Council in review”, que proporciona a los Estados Miembros y al público en general información actualizada

sobre las últimas tendencias procedimentales y sustantivas del Consejo. También siguieron disponibles varios conjuntos de datos de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta en el Centro de Datos de Paz y Seguridad, una biblioteca pública gratuita sobre paz y seguridad creada conjuntamente por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz que incluye conjuntos de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría también siguió promoviendo las herramientas de información en los medios sociales para familiarizar y reforzar el conocimiento acerca de los datos sobre el Consejo de Seguridad y la calidad de estos.

25. La Secretaría siguió desempeñando y mejorando su función consultiva, suministrando información en respuesta a las preguntas relativas a la práctica procedimental y constitucional del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió un gran número de consultas de los Estados Miembros, así como de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y representantes de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, especialistas, investigadores y el sector privado. Además, la Secretaría realizó investigaciones y análisis exhaustivos que se utilizaron para formular políticas internas y participó en varios programas de divulgación destinados a familiarizar a los nuevos miembros del Consejo con la evolución de los procedimientos, la práctica y los métodos de trabajo del Consejo.

C. Publicación en otros idiomas (versiones impresa y electrónica)

26. De conformidad con la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, las versiones publicadas de los Suplementos núms. 11 a 23 del *Repertorio*, que abarcan el período comprendido entre 1989 y 2020, pueden consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. La Secretaría ha reducido a 20 meses el plazo de 22 meses previsto para la preparación de cada Suplemento, desde el cierre del período de presentación de informes hasta la publicación de la versión final en inglés, y se propone reducirlo aún más si se dispone de recursos. Así, el Suplemento núm. 23, correspondiente a 2020, se publicó en inglés en julio de 2022 y en las otras cinco lenguas oficiales en abril de 2023. Está previsto que el Suplemento núm. 24, correspondiente a 2021, se publique en inglés en el tercer trimestre de 2023 y en los otros cinco idiomas oficiales en el segundo trimestre de 2024. En adelante, el objetivo de la Secretaría es como mínimo mantener el plazo de 20 meses.

D. Recursos

27. Los progresos realizados en la preparación y publicación del *Repertorio* y el mantenimiento de su sitio web en todos los idiomas oficiales no habrían sido posibles sin el apoyo constante de los Estados Miembros. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio* siguieron siendo cruciales para mantener el progreso realizado hasta el momento y mejorar la accesibilidad a la información sobre la práctica del Consejo de Seguridad. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría lanzó un nuevo llamamiento a la financiación para reponer el fondo fiduciario, a fin de mantener un calendario de publicación predecible para el *Repertorio*, evitar que se produzcan atrasos y reforzar la infraestructura de recogida, análisis y visualización de datos.

28. Los recursos extrapresupuestarios han permitido a la Secretaría contar con los servicios de personal temporario y un Voluntario de las Naciones Unidas para ayudar en la preparación del *Repertorio*. Desde el informe anterior, el fondo fiduciario ha

recibido contribuciones de Albania, Irlanda, el Japón, México, Noruega y Suiza. Además, en 2022 el Japón y Suecia patrocinaron a expertos asociados de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, cuya aportación para hacer avanzar la labor relativa al *Repertorio* fue muy importante.

29. A fin de mantener los avances logrados hasta la fecha, el Secretario General solicita a los Estados Miembros que sigan apoyando la labor de la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio*, mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y el patrocinio de expertos asociados.

E. Medidas para su examen por la Asamblea General

30. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota de los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*;

b) Observar con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*, así como otras contribuciones, como el patrocinio de expertos asociados que ayuden a poner al día el *Repertorio*;

c) Reiterar su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*, con el fin de mantener el calendario anual de publicación, y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación;

d) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas;

e) Reiterar que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio* y exhortar al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades descritas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del Repertorio sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (Oficina de Recursos Humanos) se encarga de la preparación de los estudios sobre el Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (30 de junio de 2023)

Volúmenes publicados y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> (http://legal.un.org/repertory)	Volúmenes entregados para su publicación impresa y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i>	Estudios disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en examen
--	--	---	-------------------------------------

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 12 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
Volumen I							I	I	I	I	I	I	I
Artículos 1, 2 1) a 3), 5) y 6), 3 y 5 a 7													
Artículo 4													
Artículos 2 4) y 7) y 8													
Volumen II							II	II	II	II	II	II	II
Artículos 9, 10, 13 1) a) (primera parte de la oración), 1) b) y 2), 16 a 18, y 20 a 22													
Artículos 11 y 19													
Artículos 12, 13 1) a) (segunda parte de la oración), 14 y 15													
Volumen III							III	III	III	III	III	III	III
Artículo 23 1) (segunda oración) y 2)													
Artículos 23 1) (primera oración) y 3), 26, 28 a 32, 37 y 38													
Artículos 24, 25 y 29													
Artículos 27, 34, 36, 39, 40, 42 y 50													
Artículos 33, 35 y 41													
Artículos 43 a 47													
Artículo 48													

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
Artículo 49													
Artículos 51 a 54													
Volumen IV						IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57, 62 2) y 63													
Artículos 55 c) y 56													
Artículo 58													
Artículos 59 a 61, 62 1), 3) y 4), y 64 a 72													
Volumen V						V	V	V	V	V	V	V	V
Artículo 73													
Artículos 74 a 85, 87 y 88													
Artículos 86 y 89 a 91													
Volumen VI						VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI
Artículo 94													
Artículos 92, 96 y 99													
Artículos 93, 95, 97, 98, 102 y 106 a 111													
Artículos 100 y 101													
Artículo 103													
Artículos 104 y 105													

Estudios preparados de 1954
a 1980

Estudios preparados de 1996 al 30 de junio
de 2023

Anexo III

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (30 de junio de 2023)

Suplementos publicados y disponibles en el sitio web del Consejo de Seguridad https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure	Versión anticipada disponible en el sitio web del Consejo de Seguridad	Partes en preparación

A. Estado de los Suplementos del *Repertorio* terminados

<i>Suplemento</i>	<i>Estado</i>	<i>Idiomas</i>
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX, correspondientes al período 1946-1984		Francés e inglés
Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso ^a
Suplemento XII (1993-1995)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIII (1996-1999)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIV (2000-2003)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XV (2004-2007)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVI (2008-2009)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVII (2010-2011)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVIII (2012-2013)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIX (2014-2015)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XX (2016-2017)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXI (2018)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXII (2019)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXIII (2020)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXIV (2021)		Inglés

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, estos Suplementos y los Suplementos siguientes del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

B. Estado de los Suplementos del *Repertorio* en preparación

	<i>I</i> <i>Sinopsis</i>	<i>II</i> <i>Reglamento provisional</i>	<i>III</i> <i>Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV</i> <i>Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V</i> <i>Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI</i> <i>Arreglo pacífico de controversias</i>	<i>VII</i> <i>Acciones en caso de quebrantamientos de la paz</i>	<i>VIII</i> <i>Acuerdos regionales</i>	<i>IX</i> <i>Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X</i> <i>Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XXV (2022)										
Suplemento XXVI (2023)										